

Fecha: 23 de enero de 1976. Número de Registro: 8.389. Propietario: Don Juan Bautista Girona Alacreu. Importe: 341.180 pesetas.

Fecha: 23 de enero de 1976. Número de Registro: 8.391. Propietario: Don Juan Bautista Girona Alacreu. Importe: 85.295 pesetas.

Fecha: 14 de julio de 1977. Número de Registro: 8.762. Propietario: Don Manuel Romero García. Importe: 78.294 pesetas.

Fecha: 4 de julio de 1977. Número de Registro: 8.742. Propietario: Don Antonio Chaves García de Villegas. Importe: 100.000 pesetas.

Fecha: 8 de julio de 1977. Número de Registro: 8.758. Propietario: Don José María Pérez Fernández. Importe: 87.587 pesetas.

Jerez de la Frontera, 10 de noviembre de 2000.—El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.—67.831.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente el permiso de investigación «Mónica», número 16562.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16562.  
Nombre: «Mónica».  
Recurso: Rocas ornamentales y otros recursos de la Sección C).  
Superficie: 53 cuadrículas mineras.  
Términos: Hermandad de Campoo de Suso.  
Peticionario: Ricardo Puente Antuña.  
Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	04° 15' 20"	43° 01' 00"
1	04° 15' 20"	43° 00' 20"
2	04° 14' 40"	43° 00' 20"
3	04° 14' 40"	43° 00' 00"
4	04° 13' 40"	43° 00' 00"
5	04° 13' 40"	42° 59' 00"
6	04° 15' 00"	42° 59' 00"
7	04° 15' 00"	42° 59' 20"
8	04° 16' 00"	42° 59' 20"
9	04° 16' 00"	42° 59' 40"
10	04° 17' 20"	42° 59' 40"
11	04° 17' 20"	43° 00' 00"
12	04° 18' 20"	43° 00' 00"
13	04° 18' 20"	43° 00' 20"
14	04° 18' 40"	43° 00' 20"
15	04° 18' 40"	43° 01' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 6 de noviembre de 2000.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—67.940.

**Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «San Francisco» número 16523.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16523.  
Nombre: «San Francisco».  
Recursos: Sección «C».  
Superficie: 119 cuadrículas mineras.  
Términos: Hermandad de Campoo de Suso, Campoo de Enmedio y Valdeolea.  
Titular: «Hormigones Reinosa, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 7 de noviembre de 2000.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—67.951.

**Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda I al ramal Camargo-Gajano».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 221/98.  
Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda I al ramal Camargo-Gajano», que discurre por los términos municipales de Villaescusa, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo.

Descripción de las instalaciones: Esta addenda I refleja las modificaciones originadas con objeto de adecuar el trazado del ramal a los futuros usos del suelo previstos por los Ayuntamientos afectados y a las obras de construcción de autovías, carreteras y otros servicios proyectados en la zona.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetros de 6" y 12".

Presión: 72 bares.  
Longitud: Se mantiene la longitud de 8.632 metros del trazado original; ya que se incrementa en 53 metros en el término municipal de Villaescusa, en 9 metros en el de Marina de Cudeyo y disminuye en 62 metros en el de Medio Cudeyo.

Presupuesto: Se incrementa el presupuesto en la cantidad de cuatro millones sesenta y ocho mil trescientas ochenta y tres (4.068.383) pesetas, respecto al proyecto original.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la addenda y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, a lo largo del gasoducto, dos (2) metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería

o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establezca la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castellar, 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar, por triplicado, en esta Dirección General, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 22 de noviembre de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—69.251.

## Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

## Proyecto: «Addenda I al Ramal Camargo-Gajano»

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
<i>Término municipal: Villaescusa</i>						
S-VI-801 V	Sononce, Sociedad Anónima. Paseo Pereda, 30, 39004 Santander (Cantabria).	0	21	1	50	Pradera.
S-VI-802 V	Guillermina Solana Santamaría. Barrio Bofetán, 83, 39692 Liaño (Cantabria).	89	1.738	1	67	Pradera.
S-VI-803 V	Jesús Carrera Carrera. Santa Ana, 219, 39692 Liaño (Cantabria).	50	694	1	68	Pradera.
S-VI-804 V	Maximina Liaño Liaño. Barrio Bofetán, 104, 39692 Liaño (Cantabria).	3	138	1	71	Pradera.
S-VI-805 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	10	140			Camino.
S-VI-806 V	Manuela Fernández Fernández. Barrio Bofetán, 67, 39692 Liaño (Cantabria).	62	828	1	36	Pradera.
S-VI-807 V	Carmen Rivero Sainz. Santa Ana, 233, 39692 Liaño (Cantabria).	20	280	1	82	Pradera.
S-VI-808 V	Fernando Solórzano Fernández. Vega, 260, 39692 Liaño (Cantabria).	11	210	1	83	Pradera.
S-VI-809 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	9	126			Camino.
S-VI-810 V	Alfonso Sainz de la Maza del Castillo. Barrio Bofetán, sin número, 39692 Liaño (Cantabria).	15	266	1	183	Pradera.
S-VI-811 V	Alfonso Sainz de la Maza del Castillo. Barrio Bofetán, sin número, 39692 Liaño (Cantabria).	2	20	1	184	Pradera.
S-VI-812 V	María Felisa Liaño Liaño. Barrio Bofetán, 101, 39692 Liaño (Cantabria).	0	72	1	181	Pradera.
S-VI-813 V	María Felisa Liaño Liaño. Barrio Bofetán, 101, 39692 Liaño (Cantabria).	17	112	1	185	Pradera.
S-VI-814 V	Ricardo Martínez Liaño. Barrio Liaño, sin número, 39692 Liaño (Cantabria).	16	158	1	186	Pradera.
S-VI-815 V	Eugenio Carrera Álvarez. Barrio El Cuadro, 116, 39692 Liaño (Cantabria).	1	18	1	540	Pradera.
S-VI-816 V	María Paz Solana Santamaría. Barrio La Cavada, sin número, 39738 Solórzano (Cantabria).	2	144	1	187	Pradera.
S-VI-817 V	Avelino Agudo Escalante. Barrio Bofetán, 93, 39692 Liaño (Cantabria).	0	96	1	188	Pradera.
S-VI-818 V	Herederos de Petra Liaño Raba. Barrio Bofetán, 78, 39692 Liaño (Cantabria).	14	108	1	538	Pradera.
S-VI-819 V	Joaquín Agudo Liaño. Barrio La Hoya, 188, 39692 Liaño (Cantabria).	15	120	1	539	Pradera.
S-VI-820 V	Pablo Cuesta Arce. Barrio Bofetán, 105, 39692 Liaño (Cantabria).	0	36	1	190	Pradera.
S-VI-821 V	José Pompeyo Saiz Roldán. Barrio La Concha, 33, 39690 La Concha (Cantabria).	13	130	1	189	Pradera.
S-VI-822 V	Sononce, Sociedad Anónima. Paseo Pereda, 30, 39004 Santander (Cantabria).	8	96	1	191	Pradera.
S-VI-823 V	Sononce, Sociedad Anónima. Paseo Pereda, 30, 39004 Santander (Cantabria).	6	66	1	192	Pradera.
S-VI-824 V	Crisanta Cosío Gómez. Barrio La Hoya, sin número, 39692 Liaño (Cantabria).	5	51	1	245	Pradera.
S-VI-825 V	Joaquín Agudo Liaño. Barrio La Hoya, 188, 39692 Liaño (Cantabria).	6	54	1	246	Pradera.
S-VI-826 V	Ángel de la Gala Hoyos. Barrio Bofetán, 91, 39692 Liaño (Cantabria).	8	56	1	248	Pradera.
S-VI-827 V	Jesús Carrera Carrera. Santa Ana, 219, 39692 Liaño (Cantabria).	8	78	1	249	Pradera.
S-VI-828 V	Sononce, Sociedad Anónima. Paseo Pereda, 30, 39004 Santander (Cantabria).	0	10	1	608	Pradera.
S-VI-829 V	Sononce, Sociedad Anónima. Paseo Pereda, 30, 39004 Santander (Cantabria).	0	12	1	193	Pradera.
S-VI-830 V	Joaquín Agudo Liaño. Barrio La Hoya, 188, 39692 Liaño (Cantabria).	0	22	1	244	Pradera.
S-VI-831 V	Miguel de la Gala Hoyos. Barrio Bofetán, 91, 39692 Liaño (Cantabria).	0	16	1	243	Pradera.
S-VI-832 V	Jesús Carrera Carrera. Santa Ana, 219, 39692 Liaño (Cantabria).	0	30	1	242	Pradera.
S-VI-833 V	Jesús Carrera Carrera. Santa Ana, 219, 39692 Liaño (Cantabria).	0	64	1	241	Pradera.
S-VI-834 V	Jesús Carrera Carrera. Santa Ana, 219, 39692 Liaño (Cantabria).	3	72	1	240	Pradera.
S-VI-835 V	Pablo Cuesta Arce. Barrio Bofetán, 105, 39692 Liaño (Cantabria).	18	234	1	239	Pradera.
S-VI-836 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	15	325			Camino.
S-VI-837 V	Nieves Sainz Gandarillas. Calle Fernando VI, 13, 39008 Liaño (Cantabria).	20	280	1	238	Pradera.
S-VI-838 V	Benjamín Fernando Solórzano Liaño. Vega, 256, 39692 Liaño (Cantabria).	14	196	1	237	Pradera.
S-VI-839 V	José Emilio Liaño Liaño. Barrio Bofetán, 101, 39692 Liaño (Cantabria).	15	242	1	236	Pradera.
S-VI-840 V	Marina y Guillermina Solana Santamaría. Barrio Bofetán, 83, 39692 Liaño (Cantabria).	32	402	1	235	Pradera.
S-VI-841 V	Jesús Carrera Carrera. Santa Ana, 219, 39692 Liaño (Cantabria).	2	57	1	250	Pradera.
S-VI-842 V	Carmen Liaño Palacios. Barrio Bofetán, 79, 39692 Liaño (Cantabria).	12	144	1	233	Pradera.
S-VI-843 V	Jesús Carrera Carrera. Santa Ana, 219, 39692 Liaño (Cantabria).	0	12	1	251	Pradera.
S-VI-844 V	María Felisa Liaño Liaño. Barrio Bofetán, 101, 39692 Liaño (Cantabria).	12	168	1	262	Pradera.
S-VI-845 V	Félix Carro Saiz. Barrio La Portilla, 202, 39692 Liaño (Cantabria).	0	16	1	261	Pradera.
S-VI-846 V	José María Solana Santamaría. Barrio Bofetán, 83, 39692 Liaño (Cantabria).	10	110	1	263	Pradera.
S-VI-847 V	Lucía Blanca Sierra Escalante. Barrio Bofetán, 96, 39692 Liaño (Cantabria).	0	33	1	260	Pradera.
S-VI-848 V	Fernando Solórzano Fernández. Vega, 260, 39692 Liaño (Cantabria).	2	64	1	264	Pradera.
S-VI-849 V	José Emilio Liaño Liaño. Barrio Bofetán, 101, 39692 Liaño (Cantabria).	30	321	1	272	Pradera.
S-VI-850 V	Fernando Solórzano Fernández. Vega, 260, 39692 Liaño (Cantabria).	17	238	1	271	Pradera.
S-VI-851 V	Sononce, Sociedad Anónima. Paseo Pereda, 30, 39004 Santander (Cantabria).	13	243	1	274	Pradera.
S-VI-852 V	Herederos de Federico Agudo Higuera. Barrio El Cuadro, 182, 39692 Liaño (Cantabria).	8	162	1	275	Pradera.
S-VI-853 V	Mónica Socorro Liaño Gómez. Calle Pio Baroja, 5, 28009 Madrid.	11	76	1	276	Pradera.
S-VI-854 V	Ángel de la Gala Hoyos. Barrio Bofetán, 91, 39692 Liaño (Cantabria).	42	2.285	1	277	Pradera.
S-VI-855 V	Ángel de la Gala Hoyos. Barrio Bofetán, 91, 39692 Liaño (Cantabria).	0	15	1	500	Pradera.
S-VI-856 V	Mamerto Liaño Liaño. Vega, 214, 39692 Liaño (Cantabria).	22	242	1	280	Pradera.
S-VI-857 V	Mamerto Liaño Liaño. Vega, 214, 39692 Liaño (Cantabria).	0	32	1	499	Pradera.
S-VI-858 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	15	120			Camino.
S-VI-859 V	Concepción Liaño Liaño. Bofetán, 112, 39692 Liaño (Cantabria).	15	204	1	282	Pradera.
S-VI-860 V	Francisco Liaño Palacios. Bofetán, 79, 39692 Liaño (Cantabria).	11	154	1	281	Pradera.
S-VI-861 V	Sononce, Sociedad Anónima. Paseo Pereda, 30, 39004 Santander (Cantabria).	24	336	1	605	Pradera.
S-VI-862 V	Simón Saiz Solana. Barrio Bofetán, 185, 39692 Liaño (Cantabria).	77	1.129	1	284	Pradera.
S-VI-863 V	Justo y Carlos Gómez Cilleruejo. Calle Justicia, 16, 39008 Santander (Cantabria).	9	176	1	596	Pradera.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
S-VI-864 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	5	70			Camino.
S-VI-865 V	Encarnación Delgado Palacios. Calle Francisco Rivas, 24, 39609 Camargo (Cantabria).	145	2.030	1	292	Pradera.
S-VI-866 V	Justo y Carlos Gómez Cilleruejo. Calle Justicia, 16, 39008 Santander (Cantabria).	427	5.978	1	293	Pradera.
S-VI-867 V	Ángeles Delgado Castanedo. Calle Cisneros, 85, 39007 Santander (Cantabria).	26	364	1	298	Pradera.
S-VI-868 V	Isidoro Valdés Campos. Calle 1 de Mayo, 7, 39011 Peñacastillo, Santander (Cantabria).	6	84	1	297	Pradera.
S-VI-869 V	Avelino Agudo Escalante. Barrio Bofetán, 93, 39692 Liaño (Cantabria).	26	406	1	314	Pradera.
S-VI-870 V	Pilar Solórzano Liaño. Barrio La Vega, 261, 39692 Liaño (Cantabria).	20	280	1	593	Pradera.
S-VI-871 V	Rosa Pérez Ruiz. Barrio Nuevo, 268, 39692 Liaño (Cantabria).	0	15	1	315	Pradera.
S-VI-872 V	Carlos Liaño Herrero. Santa Ana, 209, 39692 Liaño (Cantabria).	17	187	1	321	Pradera.
S-VI-873 V	Avelino Agudo Escalante. Barrio Bofetón, 93, 39692 Liaño (Cantabria).	2	76	1	316	Pradera.
S-VI-874 V	María Nieves Rivero Sainz. Calle Fernando VI, 13, 39008 Santander (Cantabria).	0	168	1	320	Pradera.
S-VI-875 V	Antonia Puente Portilla. Barrio Somavilla, 44, 39609 Camargo (Cantabria).	13	78	1	318	Pradera.
S-VI-876 V	Concepción Liaño Larrañaga. Barrio Santa Ana, 209, 39692 Liaño (Cantabria).	21	105	1	319	Pradera.
S-VI-877 V	Pilar Solórzano Liaño. Barrio La Vega, 261, 39692 Liaño (Cantabria).	0	70	1	610	Pradera.
S-VI-878 V	Herederos de Jesús Liaño Fernández.	4	40	1	325	Pradera.
S-VI-879 V	Rosa Pérez Ruiz. Barrio Nuevo, 268, 39692 Liaño (Cantabria).	14	196	1	609	Pradera.
S-VI-880 V	Pilar Solórzano Liaño. Barrio La Vega, 261, 39692 Liaño (Cantabria).	16	640	1	338	Pradera.
S-VI-881 V	Carlos Liaño Herrero. Santa Ana, 209, 39692 Liaño (Cantabria).	15	210	1	339	Pradera.
S-VI-882 V	Mamerto Liaño Liaño. Vega, 214, 39692 Liaño (Cantabria).	10	140	1	340	Pastos.
S-VI-883 V	Avelino Agudo Escalante. Barrio Bofetán, 93, 39692 Liaño (Cantabria).	92	1.312	1	348	Pradera.
S-VI-884 V	María Carmen Fernández Repiso. Barrio El Plano, 280, 39692 Liaño (Cantabria).	7	49	1	347	Pradera.
S-VI-885 V	María Isabel Martínez Coterillo. Barrio Tres Palacios, 96, 39693 Obregón (Cantabria).	28	112	1	349	Pradera.
S-VI-886 V	Herederos de Simón González Liaño.	38	490	1	350	Pradera.
S-VI-887 V	Rosa Pérez Ruiz. Barrio Nuevo, 268, 39692 Liaño (Cantabria).	28	296	1	351	Pradera.
S-VI-889 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	4	56			Camino.
S-VI-890 V	Agrupación Minera, Sociedad Anónima. Barrio Loreto, 48509 Abanto y Ciérvana (Vizcaya).	113	1.582	1	324	Pradera.
S-VI-891 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	5	70			Camino.
S-VI-892 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	3	42			Camino.
S-VI-893 V	Carlos Liaño Herrero. Santa Ana, 209, 39692 Liaño (Cantabria).	44	616	2	3	Pradera.
S-VI-894 V	José Manuel Mata Fernández. Calle Navarra, 5, 39610 El Astillero (Cantabria).	13	272	2	9	Pradera.
S-VI-895 V	Carmen Rivero Sainz. Santa Ana, 233, 39692 Liaño (Cantabria).	0	60	2	10	Pradera.
S-VI-896 V	Agrupación Minera, Sociedad Anónima. Barrio Loreto, 48509 Abanto y Ciérvana (Vizcaya).	612	8.658	2	40	Pradera.
S-VI-897 V	Confederación Hidrográfica del Norte. Calle Calvo Sotelo, 6, 4.º, 39002 Santander (Cantabria).	13	260			Arroyo.
S-VI-898 V	Agrupación Minera, Sociedad Anónima. Barrio Loreto, 48509 Abanto y Ciérvana (Vizcaya).	6	120	2	32	Monte bajo.
S-VI-899 V	Paulino Agüero Rodríguez. Barrio El Plano, 286, 39692 Liaño (Cantabria).	180	2.520	2	42	Pradera.
S-VI-900 V	Agrupación Minera, Sociedad Anónima. Barrio Loreto, 48509 Abanto y Ciérvana (Vizcaya).	67	938	2	43	Pradera.
S-VI-901 V	Herederos de Ángel Palacios Castillo. Calle Francisco Rivas, 24, 39609 Camargo (Cantabria).	116	1.624	2	44	Pradera.
S-VI-902 V	Aquilino Pérez Humara. Barrio Santa Rosa, sin número, 39692 Liaño (Cantabria).	186	2.604	2	45	Pradera.
S-VI-903 V	Diputación Regional de Cantabria. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Servicio de Carreteras. Calle Juan de Herrera, 14, 2.º, 39002 Santander (Cantabria).	93	1.176			Carretera.
S-VI-904 V	Soledad Carral Cobo. Barrio Sel (carretera general), 39692 Liaño (Cantabria).	42	578	4	108	Pradera.
S-VI-905 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	27	243			Calle.
S-VI-906 V	Ramiro Pérez Acebo. Barrio Sel (carretera general), 300, 39692 Liaño (Cantabria).	30	270	5	5	Acceso.
S-VI-907 V	Ayuntamiento de Villaescusa. Barrio Las Cuevas, sin número, 39690 La Concha (Cantabria).	20	100			Calle.
S-VI-908 V	Victor Frías Marcos. Barrio Sel, sin número (fábrica Lerresq), 39692 Liaño (Cantabria).	49	686	5	7	Pradera.
S-VI-909 V	Manuel Saiz Múgica. Barrio Sel, 306, 39692 Liaño (Cantabria).	127	1.778	5	9	Pradera.

*Término municipal: Medio Cudeyo*

S-ME-1 V	Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Avenida Ramón Pelayo, sin número, 39724 Valdecilla (Cantabria).	92	552			Calle.
S-ME-2 V	José Luis Gorostola Calderón. Barrio El Espino, 109, 39619 San Salvador (Cantabria).	2	24	1	2	Pradera.
S-ME-3 V	Valentina Ramos Gorostola. Barrio Laso, sin número, 39619 San Salvador (Cantabria).	12	60	1	3	Pradera.
S-ME-4 V	Consuelo Pérez Solana. Barrio Laso, sin número, 39619 San Salvador (Cantabria).	71	284	1	5	Pradera.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
S-ME-5 V	Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Avenida Ramón Pelayo, sin número, 39724 Valdecilla (Cantabria).	53	212	1	8	Pradera.
S-ME-6 V	Paulino Lavín Diego. Barrio El Espino, 88 (bar Lavín), 39619 San Salvador (Cantabria).	46	184	1	10	Pradera.
S-ME-7 V	Bonifacio Quintanilla Agudo. Barrio El Espino, 95 (bar Cipri), 39619 San Salvador (Cantabria). María del Carmen Lavín Crespo. Anero, sin número, 39794 Anero-Ribamontán al Monte (Cantabria).	49	196	46.481	01	Acceso.
S-ME-8 V	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Calle Vargas, 53, 9.º, 39010 Santander (Cantabria).	10	200			Carretera.
S-ME-9 V	Desconocido.	8	195	46.481	02	Arboleda.
S-ME-10 V	HV. Prefabricados. Calle Madrid, 4, 39009 Santander (Cantabria).	183	2.846	45.490	02	Zona acopio de materiales.
S-ME-11 V	Félix Baños Merino. La Casona, 76, 39619 San Salvador (Cantabria).	114	2.840	45.490	04	Pradera.
S-ME-12 V	FEVE (Ferrocarriles de Via Estrecha). Jefatura de Infraestructuras. Plaza Estaciones, sin número (Antiguo Cuartel de Ferrocarriles), 39002 Santander (Cantabria).	18	360			Via férrea.
S-ME-13 V	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Calle Vargas, 53, 9.º, 39010 Santander (Cantabria).	246	4.920			Nudo autopista.
S-ME-14 V	Visitación Peña Palacio. Travesía del Cubo, 2, 39001 Santander (Cantabria).	147	2.158	48.510	03	Monte bajo.
S-ME-15 V	Ascan, Sociedad Anónima. Barrio La Venta, sin número, 39608 Igollo de Camargo (Cantabria).	160	2.240	50.529	01	Monte bajo.

*Término municipal: Marina de Cudeyo*

S-MC-12 V	Enrique Menéndez Barquin. Calle San José, 15, 5.º derecha, 39610 El Astillero (Cantabria).	31	345	14	173	Pradera.
S-MC-12/1 V	Enrique Menéndez Barquin. Calle San José, 15, 5.º derecha, 39610 El Astillero (Cantabria).	0	80	14	172	Pradera.
S-MC-12/2 V	José Díez Herrera. Barrio La Mina, 14, 39792 Gajano (Cantabria).	54	540	14	159	Pradera.
S-MC-13 V	Vicente Díez Herrera. Barrio Gajano, 28, 39792 Gajano, Marina de Cudeyo (Cantabria).	43	344	14	158	Pradera.
S-MC-13/1 V	Vicente Díez Herrera. Barrio Gajano, 28, 39792 Gajano, Marina de Cudeyo (Cantabria).	13	130	72.710	18	Pradera.
S-MC-13/2 V	Atesol Inox, Sociedad Limitada. Carretera General, kilómetro 2,500, 39792 Gajano, Marina de Cudeyo (Cantabria).	0	40	72.710	17	Pradera.
S-MC-14 V	Camps Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima. Aperribaiz, 15, 48960 Galdácano (Vizcaya).	0	338	72.710	16	Pradera.
S-MC-14/1 V	Atesol Inox, Sociedad Limitada. Carretera General, kilómetro 2,500, 39792 Gajano, Marina de Cudeyo (Cantabria).	89	712	72.710	19	Acceso.
S-MC-15 V	Diputación Regional de Cantabria. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Servicio de Carreteras. Calle Juan de Herrera, 14, 2.º, 39002 Santander (Cantabria).	12	168			Carretera.
S-MC-16 V	Dynasol. Apartado de Correos número 388, 39080 Santander (Cantabria).	50	748	70.750	04	Pastos.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados instalaciones auxiliares*

## Proyecto: «Addenda I al ramal Camargo-Gajano»

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
<i>Término municipal: Villaescusa</i>							
S-VI-887-PO V	Rosa Pérez Ruiz. Barrio Nuevo, 268, 39692, Liaño (Cantabria).	0	0	216	1	351	Pradera.
S-VI-888-PO V	Celedonio Coterillo Vega. Barrio Nuevo, 273, 39692, Liaño (Cantabria).	0	0	456	1	369	Pradera.
<i>Término municipal: Marina de Cudeyo</i>							
S-MC-16-PO V	Dynasol. Apartado de Correos número 388, 39080 Santander (Cantabria).	0	0	108	70.750	04	Pastos.

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición